



Resolución Jefatural

Nº 305 - 2009-INDECI
22 de Octubre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los Créditos Presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, establece que los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de **Octubre** del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, el Decreto Ley Nº 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **Octubre** del año fiscal 2009, del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora.

Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional ingresará la presente Resolución en el Archivo Institucional del INDECI, remitiendo copia autenticada por Fedatario a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica y a la Dirección Nacional de Logística para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



002
003

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE OCTUBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :061 - S/N

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
---	-------

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

5 GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	450,000
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	450,000

6 GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,655,570
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,162,970
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	492,600

TOTAL EJECUTORA 2,105,570

TOTAL RUBRO 1.00 2,105,570

RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

5 GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	33,300
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	33,300

TOTAL EJECUTORA 33,300

TOTAL RUBRO 2.09 33,300

TOTAL PLIEGO 2,138,870

